

San Antonio de Pichincha, 03 de marzo de 2016

Señor

Jorge Espín A.

GERENTE DE TRANSHemisfericos S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente expreso a usted un cordial saludo y comunico que yo JESUS DEL CARMEN VALENCIA ESPAÑA, portadora de la cédula de identidad 171371765-8, en calidad de beneficiaria directa del 50% de los derechos y acciones de la Compañía y del 25% de mis hijas menores de edad, pongo en su conocimiento que he adquirido el 25% de los derechos y acciones de los herederos, siendo acreedora del 100% de los derechos y acciones equivalente a **una acción de \$50.00**. En tal virtud, solicito a usted muy comedidamente me acepte como nueva accionista de TRANSHemisfericos Compañía de Transportes Hemisfericos S.A.

Para los fines consiguientes, adjunto documentos como: posesión efectiva, cesión de derechos de los herederos a mi persona y el contrato de compra venta del bus N° 3109.

Por la favorable y oportuna atención que brinde a lo expuesto, reitero los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO



Herederos Ramiro Pareja
C.I. 170467276-3



Sra. Jesús del Carmen Valencia España
C.I. 171371765-8

San Antonio de Pichincha, 03 de marzo del 2016

Señor

Jorge Espín A.

GERENTE DE TRANSHemisfericos S.A.

Presente.-

De mi consideración:

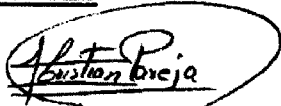
Por medio del presente expreso a usted un cordial saludo y comunico que yo JESUS DEL CARMEN VALENCIA ESPAÑA, portadora de la cédula de identidad 171371765-8, en calidad de beneficiaria directa del 50% de los derechos y acciones de la Compañía y del 25% de mis hijas menores de edad, pongo en su conocimiento que he adquirido el 25% de los derechos y acciones de los herederos, siendo acreedora del 100% de los derechos y acciones equivalente a **una acción de \$50.00**. En tal virtud, solicito a usted muy comedidamente me acepte como nueva accionista de TRANSHemisfericos COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HEMISFERICOS S.A.

Para los fines consiguientes, adjunto documentos como: posesión efectiva, cesión de derechos de los herederos a mi persona y el contrato de compra venta del bus N° 3109.

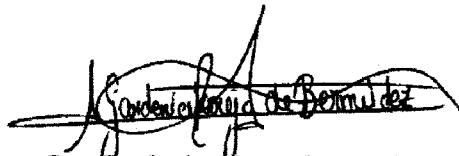
Por la favorable y oportuna atención que brinde a lo expuesto, reitero los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

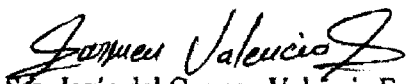
CEDENTES



Sr. Cristian David Pareja Ayala
C.I. 171766484-9

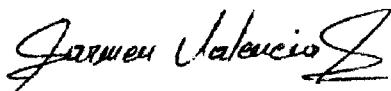


Sra. Gardenia Alexandra Pareja Ayala
C.I. 171766485-6



Sra. Jesús del Carmen Valencia España
CONYUGUE

CESIONARIO



Sra. Jesús del Carmen Valencia España
C.I. 171371765-8

San Antonio de Pichincha, 21 de diciembre de 2015

Señor

Jorge Espín A.

GERENTE DE TRANSHemisfericos S.A.

Presente.-

De mi consideración:

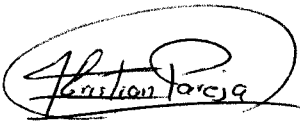
Por medio del presente expreso a usted un cordial saludo y comunico que yo JESUS DEL CARMEN VALENCIA ESPAÑA, portadora de la cédula de identidad 171371765-8, en calidad de beneficiaria directa del 50% de los derechos y acciones de la Compañía y del 25% de mis hijas menores de edad, pongo en su conocimiento que he adquirido el 25% de los derechos y acciones de los herederos, siendo acreedora del 100% de los derechos y acciones equivalente a **una acción de \$50.00**. En tal virtud, solicito a usted muy comedidamente me acepte como nueva accionista de TRANSHemisfericos Compañía de Transportes Hemisfericos S.A.

Para los fines consiguientes, adjunto documentos como: posesión efectiva, cesión de derechos de los herederos a mi persona y el contrato de compra venta del bus N° 3109.

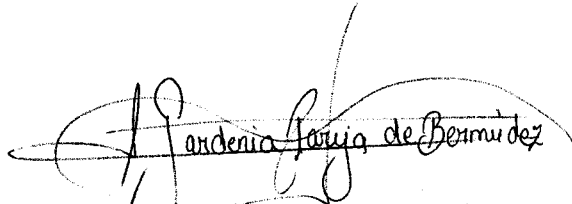
Por la favorable y oportuna atención que brinde a lo expuesto, reitero los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CEDENTES



Sr. Cristian David Pareja Ayala
C.I. 171766484-9



Sra. Gardenia Alexandra Pareja Ayala
C.I. 171766485-6

CESIONARIO



Sra. Jesús del Carmen Valencia España
C.I. 171371765-8



Factura: 001-002-000010558



20151701028P03088



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701028P03088						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREJA AYALA CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717664849	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREJA AYALA GARDENIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717664856	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA ESPAÑA JESUS DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713717658	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS

QUE OTORGAN: CRISTIAN DAVID PAREJA AYALA Y OTRO

A FAVOR DE: JESUS DEL CARMEN VALENCIA ESPAÑA

CUANTIA: USD \$ 12,50

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de Septiembre del dos mil quince, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito comparecen:

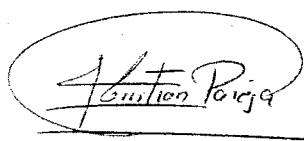
Por una parte en calidad de CEDENTES los señores Cristian David Pareja Ayala, de estado civil casado con la señora Ruth Adriana Encalada Nacato, por sus propios derechos; y, Gardenia Alexandra Pareja Ayala, de estado civil casada con el señor Jorge Luis Bermúdez Herrería, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIA, la señora Jesús del Carmen Valencia España, de estado civil viuda, por sus propios derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados esta ciudad de Quito, capaces ante la ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Derecho, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato, comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los señores Cristian David Pareja Ayala, de estado civil casado con la

señora Ruth Adriana Encalada Nacato, por sus propios derechos; y, Gardenia Alexandra Pareja Ayala, de estado civil casada con el señor Jorge Luis Bermúdez Herrería, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad CESIONARIA, la señora Jesús del Carmen Valencia España, de estado civil viuda, por sus propios derechos. Los Comparecientes son mayores de edad y



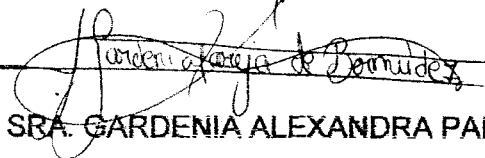
hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) El Señor Ramiro Pareja, fue accionista de la compañía TRANSHemisféricos Compañía de Transportes S.A., con una acción del valor nominal de cincuenta dólares. Dos) Al fallecimiento del señor Ramiro Pareja, quedan como herederos los señores: Cristian David Pareja Ayala, Gardenia Alexandra Pareja Ayala; los menores de edad Angie Noelia y Nohely Fernanda Pareja Valencia y en calidad de Cónyuge sobreviviente la señora Jesús del Carmen Valencia España, según consta del Acta de Posesión Efectiva celebrada el veintiséis de enero del dos mil quince, ante la Notaria Trigésima Séptima, Doctora Paulina J. Alexandra Auquilla Fonseca, inscrita el treinta de enero del dos mil quince. **TERCERA: CESION DE DERECHOS.-** Con los antecedentes expuestos los señores Cristian David Pareja Ayala, Gardenia Alexandra Pareja Ayala, Ceden a perpetuidad los Derechos que les corresponde como herederos de su padre el señor Ramiro Pareja, socio en la compañía TRANSHemisféricos Compañía de Transportes S.A., en el porcentaje que les corresponde en la referida acción, a favor de la señora Jesús del Carmen Valencia España. **CUARTA: PRECIO:** El precio pactado por la cesión de los derechos que les en la referida acción de cincuenta dólares, es de doce, 50/100, (US\$. 12,50) valor que los Cedentes han recibido de La Cesionaria, por lo tanto nada tendrán que reclamar en el futuro. **CUARTA.- RATIFICACION.-** Las partes manifiestan su

conformidad con todas y cada una de las cláusulas de este instrumento y se ratifican en todo su contenido. QUINTA.- FUERO Y DOMICILIO.- Para cualquier divergencia que surja por este contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces de esta jurisdicción y al trámite legal correspondiente, en esta ciudad de Quito. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el numero cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



SR. CRISTIAN DAVID PAREJA AYALA

C.C. 1717664848

SRA. GARDENIA ALEXANDRA PAREJA AYALA

C.C. 1717664856




SRA. JESÚS DEL CARMEN VALENCIA ESPAÑA

C.C. 171371765-8



